

Original: Orden de Pago
 1ra copia: Gerencia Administrativa
 2da copia: Gerencia de PPTO
 3ra copia: Seccion de Suministros
 4ta copia: Sub Gerencia de Bienes Nacionales
 5ta copia: Contabilidad

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ORDEN DE COMPRA

No. **SS-030-13**



Institucion: Procuraduría General de la República
 Unidad Ejecutora: Administración Central
 Lugar: Tegucigalpa M.D.C
 Fecha: 12 de Marzo de 2013

Nombre: **SPACIO GRAFICO**
 Dirección del Suministrante: **Residencial San Juan**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							TIPO DE GASTOS			
CT CC	AÑO	TITULO	CLASIFICACION			FUENTE	CLAVE PAD	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	DEUDA
			PROG	SUB P	ACT					
	2013	003-2013	11	0	01	11		X		

CÓDIGO DE OBJ.	PARTIDA N.	CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR EN LEMPIRAS		
				Precios por unidad	Parciales según objeto	Total
33300	1		PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS			4,760.00
		500	Sobre manila tamaño carta	3.00	1,500.00	
		500	Sobre manila tamaño oficio	3.00	1,750.00	
		250	Sobre manila tamaño legal	4.00	1,000.00	
			SUB-TOTAL MAS 12% ISV		4,250.00	510.00
			TOTAL			4,760.00

RECIBIDO
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 14 MAR 2013
 HORA: 3:52 Pm
 FIRMA: Mayra

Nota: Emisión de cheque a nombre de SPACIO GRAFICO

Gerencia Administrativa

Gerencia de Planificación y Presupuesto

Sección de Suministros

Original: Orden de Pago
 1ra copia: Gerencia Administrativa
 2da copia: Gerencia de PPTO
 3ra copia: Sección de Suministros
 4ta copia: Sub Gerencia de Bienes Nacionales
 5ta copia: Contabilidad

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 ORDEN DE COMPRA

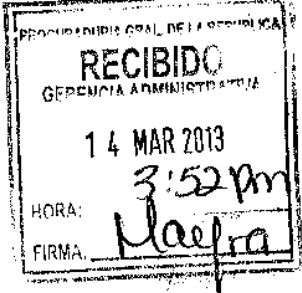
No. **SS-031-13**



Institución: Procuraduría General de la República
 Unidad Ejecutora: Administración Central
 Lugar: Tegucigalpa M.D.C
 Fecha: 12 de Marzo de 2013


Nombre: **IMPRENTA Y PAPELERIA MONICA**
 Dirección del Suministrante: **Colonia Alameda, frente al INA**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							TIPO DE GASTOS			
CT-CC	AÑO	TITULO	CLASIFICACION			FUENTE	CLAVE PAD	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	DEUDA
			PROG	SUB P	ACT					
	2013	003-2013	11	0	01	11		X		

CÓDIGO DE OBJ.	PARTIDA N.	CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR EN LEMPIRAS		
				Precios por unidad	Parciales según objeto	Total
33300	1		PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS			5,712.00
		500	Sobre manilla tamaño 15/16	700.00	3,500.00	
		2000	Sobres membretado a un color tamaño oficio	0.80	1,600.00	
						
SUB-TOTAL MAS 12% ISV					5,100.00	
					612.00	
TOTAL						5,712.00

Nota: Emisión de cheque a nombre de IMPRENTA Y PAPELERIA MONICA


 Gerencia Administrativa


 Gerencia de Planificación y Presupuesto


 Sección de Suministros

Original: Orden de Pago
 1ra copia: Gerencia Administrativa
 2da copia: Gerencia de PPTO
 3ra copia: Sección de Suministros
 4ta copia: Sub Gerencia de Bienes Nacionales
 5ta copia: Contabilidad

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ORDEN DE COMPRA

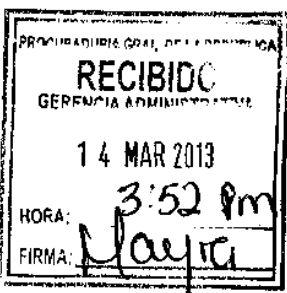
No. **SS-032-13**




Institución: Procuraduría General de la República
 Unidad Ejecutora: Administración Central
 Lugar: Tegucigalpa M.D.C
 Fecha: 12 de Marzo de 2013

Nombre: **EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS**
 Dirección del Suministrante: **Colonia Miraflores Sur**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							TIPO DE GASTOS			
CT CC	AÑO	TITULO	CLASIFICACION			FUENTE	CLAVE PAD	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	DEUDA
			PROG	SUB P.	ACT					
	2013	003-2013	11	0	01	11		X		

CÓDIGO DE OBJ.	PARTIDA N.	CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR EN LEMPIRAS		
				Precios por unidad	Parciales según objeto	Total
33300	1		PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS			2,837.32
		36	Papel membretado tamaño carta full color	33.40	1,202.40	
		36	Papel membretado tamaño oficio full color	36.97	1,330.92	
				SUB-TOTAL MAS 12% ISV		2,533.32 304.00
Nota: Emisión de cheque a nombre de EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS				TOTAL		2,837.32


 Gerencia Administrativa


 Gerencia de Planificación y Presupuesto


 Sección de Suministros



Procuraduría General de la República
República de Honduras

MEMORANDUM

003-2013

PARA : COMITÉ DE COMPRAS
DE : LIC. WENDY ROSSELLA DOMINGUEZ
JEFE SECCION DE SUMINISTROS
ASUNTO : SOLICITUD Vo. Bo. PARA COMPRA
FECHA : 01 DE MARZO 2013



Por este medio solicito a usted Visto Bueno, para la compra de papel y sobres membretados para consumo de la institución, presento las siguientes cotizaciones:

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS	IMPRENTA Y PAPELERIA MONICA	SPACIO GRAFICO	OPCION MAS ECONOMICA Y/O CONVENIENTE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION
			VL NETO	VL NETO	VL NETO	
1	36	Papel membretado tamaño carta full color	L. 1.202,40	L. 9.360,00	L. 9.000,00	EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
2	36	Papel membretado tamaño oficio full color	L. 1.330,92	L. 10.080,00	L. 10.080,00	EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
3	500	Sobre manila tamaño carta	L. 1.655,00	L. 1.750,00	L. 1.500,00	SPACIO GRAFICO
4	500	Sobre manila tamaño oficio	L. 1.760,00	L. 2.000,00	L. 1.750,00	SPACIO GRAFICO
5	250	Sobre manila tamaño legal	L. 1.902,50	L. 1.675,00	L. 1.000,00	SPACIO GRAFICO
6	500	Sobre manila tamaño 15/16	L. 3.685,00	L. 3.500,00	N/E	IMPRESA Y PAPELERIA MONICA
7	2000	Sobres membretado a un color tamaño oficio	L. 1.920,00	L. 1.600,00	L. 1.600,00	IMPRESA Y PAPELERIA MONICA
SUB TOTAL			L. 13.455,82	L. 29.965,00	L. 24.930,00	L. 11.883,32
IMPUESTO SOBRE VENTA			L. 1.614,70	L. 3.595,80	L. 2.991,60	L. 1.426,00
TOTAL			L. 15.070,52	L. 33.560,80	L. 27.921,60	L. 13.309,32

Nota: La Empresa Nacional de Artes Graficas no cobra el papel, la institución lo lleva para que solamente se pague por la impresión.



Colonia Lomas del Gujjarro Sur, Boulevard San Juan Bosco, Edificio Centauro, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
Tel. PBX (504) 2235-6100, 2235-6082, 2235-6095. Fax (504) 2239-6182, 2239-6183
Página Web: www.pgrhonduras.gob.hn - Correo electrónico: pgrhonduras@pgr.gob.hn



Empresa Nacional de Artes Gráficas

Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, PBX 2230-6767, 2230-1120
Fax: 2230-1572 / 2228-0281, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



COTIZACION

Nº 008164

R.T.N. 08019999408325

Institución: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Dirección: _____

Día	Mes	Año
14	02	2013

Nº	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	Precio Unitario	Valor Total
1	36		Resmas de papel tamaño carta, membretadas, imprimidas a full color: no se cobra el papel el cliente lo trae.	33.40	1,202.40
2	36		Resmas de papel oficio membretadas a full color, no se cobra el papel el cliente lo trae.	36.97	1,330.92
3	500		Bolsas manila membretadas, tamaño carta, impresas a blanco y negro.	3.31	1,655.00
4	500		Bolsas manila membretadas, tamaño oficio impresas a blanco y negro.	3.52	1,760.00
5	250		Sobres manila membretados tamaño legal, impresas a blanco y negro.	7.61	1,902.50
6	500		Sobres manila membretados, tamaño 15x16 impresos a blanco y negro.	7.37	3,685.00
7	2,000		Sobres blancos membretados tamaño 9 1/4 x 9 1/2 impresos a blanco y negro.	0.96	1,920.00
ULTIMA LINEA					

Esta cotización no es válida sin el sello y firma del cotizador.

Duración de la oferta 30 días

Sub-total

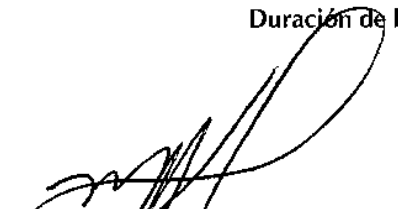
13,455.82

12% Imp. S/V

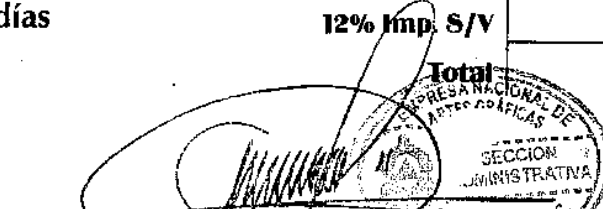
1,614.69

Total


15,070.52



 Firma Cotizador



 Sub Gerencia Administrativa



Original: Cliente
Copia: Cotizaciones

SPACIO GRAFICO

Tegucigalpa, M.D.C.,
14 de Febrero, 2012

Señores
PGR
Presente

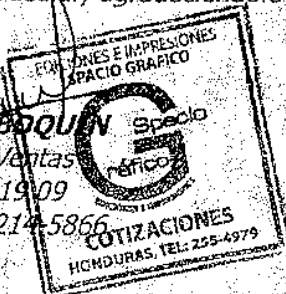
Estimados señores:

Por este medio **Spacio Grafico**, esta cotizando a usted el siguiente material que a continuación detallo:

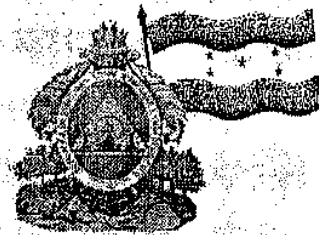
Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
36	Resmas de Papel Membretado. Tamaño: carta, impreso a full color.	Lps. 250.00	Lps. 9,000.00
36	Resmas de Papel Membretado. Tamaño: oficio, impreso a full color.	Lps. 280.00	Lps. 10,080.00
500	Sobre Manila Membretado. Tamaño: carta, impreso a un color.	Lps. 3.00	Lps. 1,500.00
500	Sobre Manila Membretado. Tamaño: oficio, impreso a un color.	Lps. 3.50	Lps. 1,750.00
250	Sobre Manila Membretado. Tamaño: legal, impreso a un color.	Lps. 4.00	Lps. 1,000.00
500	Sobre Manila Membretado. Tamaño: 15 X 16, impreso a un color.		NO COTIZAMOS
2,000	Sobre Blanco Membretado, impreso a un color.	Lps. 0.80	Lps. 1,600.00
		SUB-TOTAL	Lps. 24,930.00
		12%	Lps. 2,991.60
		TOTAL	Lps. 27,921.60

Sin otro particular, agradeciéndole se atención a la presente y esperando poder servirle

CARMEN BOQUIN
Mercadeo/Ventas
Cel: 99 04 19 09
Tegucel: 7214 5866



La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV. TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 30 DE MARZO DEL 2012. NUM. 32,786

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 14-2012

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), creada mediante Decreto Legislativo No. 23-99 de fecha 9 de Marzo de 1999, es un Órgano Desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, dotada de autonomía técnica, administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), fue constituida especialmente para editar "La Gaceta" Diario Oficial de la República, Leyes, Reglamentos y demás Actos Administrativos de carácter general, así como los demás actos susceptibles de publicación por este mismo medio oficial aunque fueren de interés privado, lo que la convierte en una institución con competencia especializada y estratégica para el Estado de Honduras.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 de la Ley de Equidad Tributaria establece un impuesto cedular anual aplicable sobre el Activo Total Neto de las personas jurídicas domiciliadas en Honduras, que tengan el carácter de comerciantes de conformidad con el Código de Comercio y, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 del Código de Comercio, claramente se concluye que la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), no se enmarca dentro del concepto o carácter de comerciante, por lo cual no le es aplicable el pago del Impuesto del Activo Neto, el que hay que exonerar expresamente, a su vez, ya que la ley la exonera del pago del Impuesto Sobre Ventas pero, se han presentado dificultades para su efectividad, las que hay que resolver mediante una exoneración directa y específica de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG).

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

14-2012	PODER LEGISLATIVO Decreto: Exonerar directa y expresamente a la EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG), Órgano Desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, del pago del Impuesto al Activo Neto y del pago del Impuesto Sobre Ventas, exclusivamente en la adquisición estanca de bienes y servicios necesarios en el cumplimiento de sus funciones legales.	A. 112
PCM-010-2012	PODER EJECUTIVO Decreto: Aprobar el Plan Estratégico para la Gestión y Abasto de Combustibles y Energía Eléctrica (en adelante el Plan), el cual está contenido como Anexo I al presente Decreto.	A. 2-9
	SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdo Ejecutivo No. 1793	A. 9-10
	Acuerdos Nos. 0388, 0389 y 0390	A. 10-11
	AVANCE	A. 12

Sección B
Avisos Legales

Disponible para su consulta

POR TANTO;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Exonerar directa y expresamente a la EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG),

A. 1

Órgano Desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, del pago del Impuesto al Activo Neto y del pago del Impuesto Sobre Ventas exclusivamente en la adquisición estricta de bienes y servicios necesarios en el cumplimiento de sus funciones legales, sin requerir para ese efecto, tramitación administrativa, por ser un órgano de la Administración Pública pero, quedando en legal y debida forma sujeta de verificación de la aplicación efectiva y procedente de la presente exoneración por parte de las autoridades correspondientes, quienes deberán en su caso deducir las responsabilidades legales pertinentes en caso de incumplimiento de lo expresamente establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto, Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de marzo del 2012.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS.

HÉCTOR GUILLÉN

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NUMERO PCM-010/2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE
MINISTROS,

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 245 de la Constitución de la República, el Presidente de la República tiene a su cargo la Administración General del Estado y tiene entre sus atribuciones dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera, cuando así lo requiera el interés nacional, debiendo dar cuenta al Congreso Nacional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 333 de la Constitución de la República, establece que la intervención del Estado en la economía tendrá por base el interés público y social y por límites los derechos y libertades reconocidos por la Constitución.

CONSIDERANDO: Que las proyecciones realizadas por la Comisión Administradora del Petróleo (CAP), reflejan incrementos en el precio de los combustibles importados, situación que incide directamente en la economía del país, sin vislumbrarse una reducción en los precios de dichos productos; siendo necesario aplicar medidas de ahorro con el objeto de reducir su impacto tanto en las reservas internacionales, así como de la economía nacional.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República, con el propósito de disminuir el impacto que causa el incremento

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
 DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
 PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES
LIC. MARTHA ALICIA GARCIA
 Coordinadora
JORGE ALBERTO RICO SALINAS
 Coordinador y Supervisor
 EMPRESA NACIONAL DE ANILINOS Y TINTAS
 E.N.A.T.
 Calle 14 de Septiembre
 Tegucigalpa, M.D.C. 3900-1355
 Atención al Cliente: 2211-7225
 Teléfono: 2209-6707
 FAX: 2209-6707
 WWW.ENTREGAS.GOV.HN